



Arquitecta

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

N° PERMISO
030
FECHA
DIC. 2014
ROL S.I.I.
7015-14

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM N°799 de fecha 18/11/2014.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N°71 de fecha 19/12/2014, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje Juan Guillen N°122, conjunto habitacional Mirador del Pacífico.
- Visita Inspectiva efectuada el día 19 de diciembre de 2014, realizada por Arquitecto Revisor: Camila Jiménez Cuzmar.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
WILFREDO VILLALOBOS ROMERO	12.219.338-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RAÚL OLIVARES VERA	15.980.358-9

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC N° 10776 de fecha 26/10/1998 y RF N° 7290 del 22/12/1999 con una superficie construida de **48,125 m2** y destinada a Vivienda.

La **Ampliación de 37,97 m2**, construcción con muros soportantes de albañilería de ladrillo confinado entre pilares y cadenas de hormigón armado, está compuesta por:

Primer Nivel: Living- Comedor- Cocina- Dormitorio1 y Baño 1.

Segundo Nivel: 4 Dormitorios y baño2.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 37,97 m² ubicada en pasaje Juan Guillen Canales N°122, conjunto habitacional Mirador del Pacífico, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **86,09 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **77,06 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: antejardín, estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1 y patio.

Segundo Nivel: 4 dormitorios y baño.

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	77,06
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	48,125
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	37,97
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	86,09
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rodiana
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/C.C
 RDA/C.C

- c.c.
- Depto. de Permisos
 - Kardex - 25.433
 - Archivo